

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a NESLA MARIA MUÑOZ PAVLOV Rut [REDACTED]  
 La Cantidad de \$ 6,900 SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS  
 Correspondiente a PAGO DEL SERVICIO DE CONFECCION DE 1 LETRERO ACRILICO DE 20 X 10 CMS. IDENTIFICATORIO PARA LA OFICINA DEL SERVICIO PAIS UBICADA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA, SEGUN FACTURA N°4503.-  
 Fecha de Pago 19/07/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	4503	19/07/2012	6,900

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :975

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESION		6,900
532-07-00-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	6,900	
Totales		6,900	6,900

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N°.....; FECHA..... CHEQUE N°..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESION	6,900	
51-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		6,900
Totales		6,900	6,900



CRISTINA YARGAS VIVAR  
 SECRETARIA MUNICIPAL



MAURO OYARZO TORRES  
 ALCALDE (S)



GLORIA BARRA GARRIDO  
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_



FIRMA DEL INTERESADO  
 [Signature]

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero